

## SECRETARIA DE ECONOMIA

### DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-A-014-INNTEX-2006, NMX-A-090-INNTEX-2006, NMX-A-182-INNTEX-2006, NMX-A-301/8-INNTEX-2006 y NMX-A-301/9-INNTEX-2006.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-A-014-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACION DE AGUA POR IMPACTO-METODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-014-1984); NMX-A-090-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LAS MATERIAS EXTRAIBLES DE LOS TEXTILES-METODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-090-1994-INNTEX); NMX-A-182-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-VESTIDO-MEDICIONES DEL CUERPO HUMANO-PROCEDIMIENTO (CANCELA A LA NMX-A-182-1996-INNTEX); NMX-A-301/8-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PARTE 8-DETERMINACION DEL TIEMPO DE PENETRACION DE UN LIQUIDO (ORINA SIMULADA)-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-301/8-1996-INNTEX) Y NMX-A-301/9-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PARTE 9-DETERMINACION DEL COEFICIENTE DE CAIDA-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-301/9-1996-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicho organismo ubicado en Manuel Tolsá número 54, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., correo electrónico [inntexordf@cniv.org.mx](mailto:inntexordf@cniv.org.mx), o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-A-014-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA RESISTENCIA A LA PENETRACION DE AGUA POR IMPACTO-METODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-014-1984).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer el método de prueba para determinar la resistencia a la penetración de agua, por impacto, de cualquier tejido que haya recibido o no un acabado de resistencia o repelencia al agua.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-A-090-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LAS MATERIAS EXTRAIBLES DE LOS TEXTILES-METODO DE PRUEBA (CANCELA LA NMX-A-090-1994-INNTEX).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la materia extraíble, en la mayoría de fibras, hilados y tejidos. Se emplea para la determinación de las cantidades de impurezas aceitosas y cerosas naturalmente presentes que no se han removido completamente de textiles hechos de fibras animales o materiales de acabado cerosos aplicados a materiales crudos o a los textiles durante su manufactura.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-A-182-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-VESTIDO-MEDICIONES DEL CUERPO HUMANO-PROCEDIMIENTO (CANCELA A LA NMX-A-182-1996-INNTEX).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana tiene por objeto establecer los procedimientos para la correcta toma de mediciones en el cuerpo.	

<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es equivalente con la Norma Internacional ISO 3635.	
<b>NMX-A-301/8-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PARTE 8-DETERMINACION DEL TIEMPO DE PENETRACION DE UN LIQUIDO (ORINA SIMULADA)-METODO DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-301/8-1996-INNTEX).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para medir el tiempo de penetración de un líquido a través de no tejidos recubiertos. El método es apropiado para hacer comparaciones entre diferentes no tejidos recubiertos. Este método no simula las condiciones de uso de productos terminados.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica con la Norma Internacional ISO 9073-8.	
<b>NMX-A-301/9-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-NO TEJIDOS-PARTE 9-DETERMINACION DEL COEFICIENTE DE CAIDA-METODOS DE PRUEBA (CANCELA A LA NMX-A-301/9-1996-INNTEX).
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación del coeficiente de caída para los no tejidos.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana es idéntica con la Norma Internacional ISO 9073-9.	

México, D.F., a 19 de enero de 2007.- Con fundamento en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

**DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-X-019-SCFI-2007, NMX-X-020-SCFI-2007 y NMX-X-021-SCFI-2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS NMX-X-019-SCFI-2007 INDUSTRIA DEL GAS-REGULADORES DE ALTA PRESION PARA GAS L.P.-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA, NMX-X-020-SCFI-2007 INDUSTRIA DEL GAS-VALVULA DE LLENADO DE DESCONEXION SECA PARA USO EN TRASIEGO, DE AUTO TANQUE A DEPOSITO O DE PLANTA DE CARBURACION A RECIPIENTE DE CARBURACION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA Y NMX-X-021-SCFI-2007 INDUSTRIA DEL GAS-TUBOS MULTICAPA DE POLIETILENO-ALUMINIO-POLIETILENO (PE-AL-PE) PARA LA CONDUCCION DE GAS NATURAL (GN) Y GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el "Comité Técnico de Normalización Nacional de Materiales, Equipos e Instalaciones para el Manejo y Uso de Gas Natural y L.P.". El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 270 días naturales después de la publicación de esta declaratoria de vigencia en el Diario Oficial de la Federación.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>NMX-X-019-SCFI-2007</b>	INDUSTRIA DEL GAS-REGULADORES DE ALTA PRESION PARA GAS L.P.-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana tiene como objeto establecer las características de construcción funcionamiento y pruebas que deben cumplir los reguladores de alta presión para gas L.P. para instalaciones de aprovechamiento doméstico, comercial e industrial.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-X-020-SCFI-2007</b>	INDUSTRIA DEL GAS-VALVULA DE LLENADO DE DESCONEXION SECA PARA USO EN TRASIEGO, DE AUTO TANQUE A DEPOSITO O DE PLANTA DE CARBURACION A RECIPIENTE DE CARBURACION-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
<b>Campo de aplicación</b>	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y los métodos de prueba, que debe cumplir la válvula de llenado de desconexión seca que se utiliza para trasiego, de auto tanque a depósito o de planta de carburación a recipiente de carburación.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	
<b>NMX-X-021-SCFI-2007</b>	INDUSTRIA DEL GAS-TUBOS MULTICAPA DE POLIETILENO-ALUMINIO-POLIETILENO (PE-AL-PE) PARA LA CONDUCCION DE GAS NATURAL (GN) Y GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE ENSAYO.
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones y métodos de ensayo que deben cumplir los tubos multicapa de polietileno reforzado con aluminio entre la capa interior y exterior, así como también las especificaciones mínimas que deben cumplir los conectores para su interconexión.	
Esta Norma Mexicana es aplicable a los productos de fabricación nacional o extranjera que se comercialicen en territorio nacional, empleados en sistemas de conducción de gas natural (GN) y gas licuado de petróleo (GLP) en estado gaseoso a presiones menores o iguales a las establecidas en las normas oficiales mexicanas NOM-002-SECRE y NOM-003-SECRE.	
<b>Concordancia con normas internacionales</b>	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional, por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

México, D.F., a 19 de enero de 2007.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-A-004/1-INNTEX-2006, PROY-NMX-A-059/2-INNTEX-2006, PROY-NMX-A-070-INNTEX-2006, PROY-NMX-A-080-INNTEX-2006, PROY-NMX-A-099-INNTEX-2006 y PROY-NMX-A-299-INNTEX-2006.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-A-004/1-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-VESTIDO-BATAS-PARTE 1-SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES; PROY-NMX-A-059/2-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCION-PARTE 2-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB (CANCELARA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2000); PROY-NMX-A-070-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-A-070-INNTEX-1999); PROY-NMX-A-080-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR EN LOS MATERIALES TEXTILES AL BLANQUEO CON HIPOCLORITO DE SODIO-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-A-080-1996-INNTEX); PROY-NMX-A-099-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS-TERMINOLOGIA Y CLASIFICACION DE FIBRAS Y FILAMENTOS TEXTILES (CANCELARA A LA NMX-A-099-INNTEX-2005) Y PROY-NMX-A-299-INNTEX-2006 INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA DE TRANSFERENCIA CROMATICA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-A-299-1994-INNTEX).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43, 44, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se listan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Organismo Nacional de Normalización denominado "Instituto Nacional de Normalización Textil, A.C. (INNTEX)".

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Organismo que los propuso, ubicado en Manuel Tolsá número 54, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06040, México, D.F., o al correo electrónico [inntexordf@cniv.org.mx](mailto:inntexordf@cniv.org.mx)

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
<b>PROY-NMX-A-004/1-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-VESTIDO-BATAS-PARTE 1-SERVICIOS HOSPITALARIOS-ESPECIFICACIONES.
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de confección y dimensionalidad de batas utilizadas en servicios médicos, tales como: bata para uso quirúrgico, bata para aislamiento, bata hospitalaria para menor y adulto, bata para internamiento (tipo camisón) para menor y adulto.	
<b>PROY-NMX-A-059/2-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-PROPIEDADES DE LOS TEJIDOS FRENTE A LA TRACCION-PARTE 2-DETERMINACION DE LA FUERZA MAXIMA POR EL METODO DE AGARRE-METODO GRAB (CANCELARA A LA NMX-A-059/2-INNTEX-2000).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la fuerza máxima de los tejidos conocidos como ensayo del agarre (grab).	
<b>PROY-NMX-A-070-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL AGUA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-A-070-INNTEX-1999).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia del color de los textiles de todo tipo y en todas sus formas a la inmersión en agua.	
<b>PROY-NMX-A-080-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-DETERMINACION DE LA SOLIDEZ DEL COLOR EN LOS MATERIALES TEXTILES AL BLANQUEO CON HIPOCLORITO DE SODIO-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-A-080-1996-INNTEX).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para determinar la resistencia del color de textiles a la acción de baños de blanqueo que contengan hipoclorito de sodio o litio en concentraciones, normalmente usadas en blanqueos comerciales.	
<b>PROY-NMX-A-099-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-FIBRAS-TERMINOLOGIA Y CLASIFICACION DE FIBRAS Y FILAMENTOS TEXTILES (CANCELARA A LA NMX-A-099-INNTEX-2005).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece la clasificación, los nombres genéricos, las definiciones y en su caso la composición química, de las principales fibras, así como los atributos que las distinguen. El apéndice presenta los nombres genéricos de otras fibras.	
<b>PROY-NMX-A-299-INNTEX-2006</b>	INDUSTRIA TEXTIL-SOLIDEZ DEL COLOR-ESCALA DE TRANSFERENCIA CROMATICA-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-A-299-1994-INNTEX).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método describe el uso de la escala de transferencia de color, en las pruebas de solidez del color.	

México, D.F., a 19 de enero de 2007.- Con fundamento en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón.-** Rúbrica.

**AVISO de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas PROY-NMX-R-001-SCFI-2007 y PROY-NMX-R-002-SCFI-2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DE LOS PROYECTOS DE NORMAS MEXICANAS PROY-NMX-R-001-SCFI-2007 CATALOGACION DE ACERVOS VIDEOGRAFICOS (CANCELARA A LA NMX-R-001-SCFI-2005) Y PROY-NMX-R-002-SCFI-2007 CATALOGACION DE DOCUMENTOS FONOGRAFICOS (CANCELARA A LA NMX-R-002-SCFI-2006).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública de los proyectos de normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismos que han sido elaborados y aprobados por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Documentación.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, estos proyectos de normas mexicanas, se publican para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que los propuso, ubicado en la Calle del Puente número 45, colonia Ejidos de Huipulco, Deleg. Tlalpan, 14380, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo de los documentos puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950, Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-R-001-SCFI-2007	CATALOGACION DE ACERVOS VIDEOGRAFICOS (CANCELARA A LA NMX-R-001-SCFI-2005).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana especifica las reglas para la catalogación de los acervos videográficos nacionales y ayuda a que la información que se proporcione sea correcta, suficiente y actualizada, a fin de promover la preservación, identificación, consulta, difusión, intercambio y aprovechamiento de las obras que forman parte del patrimonio audiovisual del país.	
PROY-NMX-R-002-SCFI-2007	CATALOGACION DE DOCUMENTOS FONOGRAFICOS (CANCELARA A LA NMX-R-002-SCFI-2006).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana tiene como objetivo establecer criterios comunes y procesos de catalogación que faciliten el intercambio de información de los materiales fonográficos en medios analógicos o digitales resguardados en archivos mexicanos. Aunque este proyecto de norma mexicana ha sido concebido para describir todo tipo de documentos fonográficos, publicados, no publicados y radiofónicos, contenidos en diversos soportes, se pone especial énfasis en establecer criterios de normalización en la catalogación de los documentos "no publicados" que se encuentran en los diferentes archivos fonográficos ubicados especialmente en centros de investigación de diversos caracteres (histórico, etnológico, antropológico, lingüístico, etc.), escuelas y radiodifusoras cuya producción regularmente no persigue fines comerciales.	

México, D.F., a 19 de enero de 2007.- Con fundamento en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.

**AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-Y-094-SCFI-2007.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Normatividad, Inversión Extranjera y Prácticas Comerciales Internacionales.- Dirección General de Normas.- Dirección de Normalización.

AVISO DE CONSULTA PUBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-Y-094-SCFI-2007 ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE FIBRA CRUDA EN INGREDIENTES Y ALIMENTOS TERMINADOS-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-Y-094-SCFI-2001).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría, publica el aviso de consulta pública del proyecto de norma mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional de Alimentos para Animales.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este proyecto de norma mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en la calle Wateau número 70, 1er. piso, colonia Nonoalco Mixcoac, Delegación Benito Juárez, código postal 03700, México, D.F., con copia a esta Dirección General, dirigida a la dirección descrita en el párrafo siguiente.

El texto completo del documento puede ser consultado gratuitamente en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, 53950 Estado de México o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia.gob.mx>.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
PROY-NMX-Y-094-SCFI-2007	ALIMENTOS PARA ANIMALES-DETERMINACION DE FIBRA CRUDA EN INGREDIENTES Y ALIMENTOS TERMINADOS-METODO DE PRUEBA (CANCELARA A LA NMX-Y-094-SCFI-2001).
<b>Síntesis</b>	
Este Proyecto de Norma Mexicana establece el método de prueba para la determinación de la fibra cruda presente en ingredientes y alimentos terminados para animales.	
Este Proyecto de Norma Mexicana es de cobertura nacional.	

México, D.F., a 19 de enero de 2007.- Con fundamento en los artículos 19 y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, en ausencia del Director General de Normas, firma el Director de Normalización, **Rodolfo Carlos Consuegra Gamón**.- Rúbrica.